



RESOLUCION Nº 15449

VISTO:

El expediente CO-0062-01090204-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 el Sr. López, Benigno Ramón – D.N.I. Nº 10.197.633, solicita renovación de la habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de “Casa de fiestas”.

Que, a fojas 34, la Dirección de Urbanismo considera factible el otorgamiento de la excepción de uso solicitada.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. López, Benigno Ramón – D.N.I. Nº 10.197.633 – DREI Nº 94.280, a realizar en el domicilio de calle Malaver Nº 5.798 – Padrón Nº 0166605 - Distrito R5, la actividad “Casa de fiestas”, correspondiente al rubro Culto, Cultura y Esparcimiento, durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01090204-7 (N).-